

## V Edición Premios *Cerca de los que están cerca*: Bases

### El porqué del Premio

Los **Premios *Cerca de los que están cerca*** nacieron en 2022 con el objetivo de seguir **profundizando y conociendo la realidad de los mayores españoles**, uno de los grupos de población a los que el Notariado está más vinculado, y a los que presta su servicio y asesoría sobre los instrumentos que ofrece el Derecho para responder a sus necesidades.

Al igual que en anteriores ediciones, nos sentimos muy honrados de contar con la colaboración de la **Plataforma de Mayores y Pensionistas (PMP)**, confluencia del movimiento asociativo de personas mayores y pensionistas de nuestro país (con 15.079 asociaciones y 5.750.000 afiliados personas físicas) cuyo fin es trabajar por la dignidad del mayor y el ejercicio pleno de sus derechos y facilitar la interlocución con los poderes públicos y otros actores sociales.

### Objetivos

Reconocer el determinante papel que desempeñan las organizaciones que trabajan por los aproximadamente diez millones de personas mayores que conforman este segmento de la población en nuestro país.

Asumir y demostrar que la vejez sigue ofreciendo años de crecimiento y búsqueda de una vida plena, aun siendo conscientes de la mayor vulnerabilidad que supone este momento vital.

### Participantes

Podrán presentarse proyectos desarrollados por **asociaciones** y **entidades sin ánimo de lucro** cuyo ámbito de actuación sea el de **trabajar por y para las personas mayores**.

### Cuantía y categorías

Se otorgarán dos premios con una dotación económica de **6.000€** para cada una de las **categorías**:

- Una destinada a entidades cuyo proyecto tenga como foco de actuación a las **personas mayores**.
- Otra orientada a entidades cuyo ámbito de trabajo sea el de **mayores con discapacidad**.

## Premio Honorífico

Con el propósito de seguir destacando la encomiable labor del mayor número de instituciones volcadas en la protección de las personas mayores, los **Premios Cerca de los que están cerca** otorgarán sendos **Premios Honoríficos** (sin cuantía económica) en las mismas categorías a entidades españolas **de reconocida trayectoria** por el impacto logrado en el desarrollo de su actividad.

Los premiados serán elegidos de entre las candidaturas que se hayan presentado a la categoría "Premio Honorífico". Pero, además, el jurado está facultado para incluir en esta modalidad a entidades que, aun no habiendo concurrido a esta categoría, sí han presentado proyecto a los Premios, y a juicio de sus miembros, son organizaciones que se han caracterizado por una prolongada actividad de apoyo a las personas mayores a lo largo de los años.

## Ámbitos de actuación Mayores / Mayores con discapacidad

La candidatura está abierta a todo tipo de iniciativas que supongan la puesta en marcha de planes de acción para mejorar la vida de este grupo de edad. A título de ejemplo enumeramos algunas líneas de acción:

- Fomento de estilos de vida saludable
- Fomento de vida activa
- Formación en capacidades digitales (presencial u online) para el día a día
- Mecanismos para hacer frente a la soledad no deseada
- Actividades culturales
- Actividades educativas y formativas (amplio espectro excluyendo la formación en capacidades digitales con categoría específica)
- Desarrollo de redes familiares y de apoyo
- (...)

## Vida de la candidatura

Los proyectos presentados al premio pueden estar en una fase madura de desarrollo, o ser de reciente creación, siempre que hayan iniciado su ejecución en el último año (en este caso, en 2025).

## Procedimiento de participación

- Las asociaciones podrán presentar proyectos nacionales, regionales o locales.

- Las instituciones participantes presentarán sus proyectos hasta el **30 de junio de 2026**.
- Cada una de las entidades participantes podrá hacerlo con un máximo de tres proyectos, uno por categoría ('Mayores', 'Mayores con discapacidad' y 'Premio Honorífico'). **Nunca dos de la misma**.
- Cada proyecto se enviará a [relacionesinstitucionales@fundacionnotariado.org](mailto:relacionesinstitucionales@fundacionnotariado.org) en un **único archivo en PDF** con un peso no mayor de 4MB. Si se presenta más de un proyecto deberán entregarse en documentos independientes. Fundación Notariado acusará recepción del documento.
- El nombre de los archivos serán los siguientes:
  - **Nombre de la asociación (o siglas)\_Mayores\_Localidad**
  - **Nombre de la asociación (o siglas) \_MayoresDiscapacidad\_Localidad**
  - **Nombre de la asociación (o siglas) \_Premio Honorífico**
- Cada archivo debe incluir la documentación requerida en [este link](#). Los participantes pueden descargarse esta plantilla o, en su caso, crear un documento específico siempre que incluya todos sus campos. Son los siguientes:
  - Nombre completo de la asociación, correo electrónico de la asociación y de persona representante, dirección completa, etc.
  - Nombre del proyecto y texto explicativo (hasta 300 palabras). En su descripción debe contar objetivos, características, beneficiarios y resultados, etc.
  - Material gráfico, ejemplos, resultados o material adicional que explique mejor el proyecto.

*(Desde la Secretaría Técnica del Premio se podrá requerir información adicional)*

## **Jurado**

El jurado estará compuesto por cinco miembros:

- Tres miembros de Fundación Aequitas y Fundación Notariado
- Dos miembros propuestos por la Plataforma de Mayores y Pensionistas

El secretario de dichas Fundaciones levantará acta del resultado.

La Secretaría Técnica del proyecto será desempeñada por la Fundación Notariado, que realizará una primera selección entre el conjunto de proyectos recibidos.

En caso de que se produzca un empate entre dos candidaturas, el premio podrá ser declarado

*ex aequo*, excepto que el voto de calidad de la Presidencia de Fundación Notariado y Fundación Aequitas determine una única elección

El fallo será inapelable.

### **Criterios de selección**

Además de la valoración cuantitativa, los premios se concederán de manera definitiva tras un análisis valorativo cualitativo por parte de los miembros del jurado. Dentro de dicha valoración se tendrán en cuenta criterios como:

- El impacto real y potencial de la iniciativa en términos cualitativos y cuantitativos
- Las posibilidades de réplica y modelo a seguir
- La vocación de continuidad
- La originalidad

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en su totalidad o en alguna de sus dos modalidades.

### **Comunicación del fallo del jurado**

La decisión del jurado se comunicará a los ganadores antes de la celebración de la gala de entrega de premios bajo el compromiso de mantener la confidencialidad hasta el día en que se celebre dicho acto.

La decisión no será explícitamente comunicará al resto de candidatos, que conocerán el resultado por los canales de comunicación de Fundación Notariado y Fundación Aequitas, además de por los medios de comunicación.

### **Aceptación de las bases**

Todos los participantes en la presente convocatoria autorizan a que se cite su nombre y se explique el proyecto en cualquier tipo de difusión o publicación que la Fundación Notariado y Fundación Aequitas estimen oportuno realizar.

Las cantidades establecidas como premio en metálico están sujetas a las retenciones estipuladas por la ley.

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, así como la renuncia a toda reclamación.

Todas las cuestiones no previstas serán resueltas por la Fundación Notariado y la Fundación Aequitas.

### **Más información**

Correo electrónico: [relacionesinstitucionales@fundacionnotariado.org](mailto:relacionesinstitucionales@fundacionnotariado.org)